



**ASUNTO GENERAL SOBRE
EXCITATIVA DE JUSTICIA**

EXPEDIENTE: TEEM/AG/03/2023-SG

PROMOVENTE: KARLA VERÓNICA
PALOMARES VEREZALUCE

EXPEDIENTE EN PONENCIA:
TEEM/LAB/07/2022-2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL P R E S E N T E S

En el expediente citado al rubro, el día **nueve** de **agosto** de dos mil **veintitrés**, se dictó **acuerdo**, el cual a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a nueve de agosto de dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta a la Magistrada Presidenta con el escrito recibido en la oficina de partes de este Tribunal a las doce horas con treinta y un minutos del día ocho de agosto, constante en cinco fojas, así como sus anexos precisados en la recepción de la demanda, el cual contiene la **Excitativa de Justicia** promovida por la ciudadana **Karla Verónica Palomares Verezaluce**, señalando la omisión y dilación excesiva en dictar la resolución definitiva dentro del expediente del Juicio Laboral identificado con el número de expediente **TEEM/LAB/07/2022-2**, en el cual la promovente es parte actora.

Lo anterior en observancia a lo dispuesto por los artículos 148, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 24, fracción VI, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se admite a trámite la Excitativa de Justicia promovida por la ciudadana Karla Verónica Palomares Verezaluce y se ordena registrar la misma como Asunto General con el número de expediente **TEEM/AG/03/2023-SG**.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

TEEM/AG/03/2023-SG

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, dese vista a la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos e instructora en el Juicio Laboral TEEM/LAB/07/2022-2, con copia simple del escrito inicial para que, en el plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente asunto rinda el informe respectivo, de conformidad con el artículo 325, último párrafo, del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general y por **OFICIO** a la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de Ponencia Dos, con fundamento en los artículos 353 y 354 del Código Electoral, en relación con los artículos 111, 113 y 114, del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE HORAS** CON **QUINCE** MINUTOS DEL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTITRÉS**. LA SUSCRITA ADILENE ESBEIDY MENDOZA CAMARGO, NOTIFICADORA ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. - **DOY FE.**



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS